



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 13-12-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 14-12-2023, corrió durante los días 15, 18 y 19 de diciembre de 2023. Inhábiles los días 16 y 17 de diciembre de 2023; y desde el 20-12-2023 hasta el 10-01-2024, por vacancia judicial. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandada, allegó escrito.

Del recurso de reposición, se corre el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) del mismo mes y año.

Radicado: 66594318900120210003101.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario